



NIT: 830.124.850-8

RESOLUCIÓN No. 100 DE 2024

“Por la cual se modifica y amplía el calendario electoral de las Resoluciones No. 096, 098 y 099 de 2024, que Convocan al VII Congreso del PDA y se Reglamentan los Requisitos para ser elegido delegado o delegada a dicho Organismo de Dirección Partidaria.”

El Comité Ejecutivo Nacional, en desarrollo de sus facultades legales y estatutarias del Polo Democrático Alternativo, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Polo Democrático Alternativo ha **convocado** a la elección y realización de su VII Congreso, mediante las Resoluciones No. 096, 098 y 099 de 2024, proferida por su Comité Ejecutivo Nacional.

SEGUNDO: Que el Polo democrático Alternativo, en reunión sostenida con la Registraduría Nacional del Estado Civil el día lunes 24 de junio de 2024, en la cual nos informaron que solo hasta el día 26 de junio estarían enviando la solicitud de los recursos económicos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo cual el ministerio de Hacienda tendrá hasta el día 22 de julio para dar respuesta a la Registraduría Nacional del Estado Civil. Igualmente nos informan que la RNEC, no cuenta con la infraestructura, la logística y el bodegaje para archivar y custodiar los pliegos electorales, por tal razón, la RNEC entregara al Partido polo democrático Alternativo los pliegos electorales y los formularios E-14 y E-11 digitalizados, motivo por el cual el Partido tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles para recoger este material en cada una de las registradurías municipales y auxiliares, en caso de no hacerse la RNEC procederá a la destrucción de este material, para lo cual se debe realizar un protocolo.

TERCERO: Que el Polo democrático Alternativo en virtud de lo anterior, convoco reunión del Comité Ejecutivo Nacional el día lunes 24, para conocer, analizar y valorar la situación: si la RNEC contará con los recursos económicos necesarios y el tiempo suficiente para preparar y desarrollar el tramite contractual para toda la logística concerniente a la instalación de los puestos de votaciones solicitados con sus respectivas mesas, la designación y nombramiento de los jurados de votación, diseño e impresión de las tarjetas electorales solicitadas y la realización de los escrutinios, una vez obtenga la respuesta del Ministerio de Hacienda y como desarrollar los escrutinios sin los pliegos electorales en físico.

CUARTO: Que el Polo Democrático Alternativo, en reunión plenaria del Comité Ejecutivo Nacional realizada el día lunes 24 de junio de 2024 de manera virtual, luego de conocer,



NIT: 830.124.850-8

analizar y valorar la situación planteada por la RNEC, determino que dicha entidad no podrá cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 6 de la ley 1475 de 2011, es decir, la RNEC no tendrá los recursos económicos necesarios y el tiempo suficiente para preparar y desarrollar el tramite contractual para toda la logística que les permita cumplir con las obligaciones nacidas en este proceso electoral y exigirle a la RNEC que cumpla con sus obligaciones en cuanto a la realización de los escrutinios o que envíe a la sede nacional del Partido los pliegos electorales en físico.

QUINTO: Que el Polo Democrático Alternativo, en la misma reunión de su Comité Ejecutivo Nacional consideró necesario esperar con prudencia la respuesta que el Ministerio de hacienda suministrará a la RNEC en cuanto a los recursos que esta ha solicitado para las consultas populares, internas o interpartidistas para la toma de decisiones o escogencia de candidatos de los partidos, movimientos políticos con personería jurídica y/o grupos significativos de ciudadanos a realizarse el 8 de septiembre de 2024, contemplada en la Resolución No. 2305 del 26 de abril de 2024 del Consejo Nacional Electoral, consulta que es de interés del Partido, por lo que es obligatorio conocer si existen los recursos para dicha consulta. Igualmente, mediante comunicado exigirle a la RNEC que cumpla con sus obligaciones en cuanto a la realización de los escrutinios o que envíe a la sede nacional del Partido los pliegos electorales en físico.

SEXTO: Que todos los hechos anteriores han causado incertidumbre y entorpecimiento en el desarrollo normal de las actividades previas de campaña requeridas para la inscripción de la elección de los delegados y delegadas al VII Congreso del Polo Democrático Alternativo, situación que exige analizar, ajustar y ampliar la fecha de cierre de inscripción de listas para tal efecto.

En mérito de lo anterior, el Polo Democrático Alternativo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: : Modifíquese, el artículo primero de la Resolución 099 del veinte (20) de mayo de 2024, emanada por el Comité Ejecutivo Nacional, Por la cual se modifica y amplía el calendario electoral de la Resolución No. 098 y 096 de 2024, que Convoca al VII Congreso del PDA y se Reglamentan los Requisitos para ser elegido delegado o delegada a dicho Organismo de Dirección Partidaria.

El ARTÍCULO PRIMERO, quedará así:



NIT: 830.124.850-8

ARTÍCULO PRIMERO: Calendario Electoral. El calendario electoral para las elecciones del 8 de septiembre de 2024, en la que se elegirán los delegados y delegadas al VII Congreso Nacional del Polo Democrático Alternativo, es el siguiente:

FECHA	CONCEPTO
LUNES 18 DE MARZO DE 2024	INICIA PERIODO DE INSCRIPCIÓN DE LISTAS DESDE LAS 8:00 A.M.
VIERNES 26 DE JULIO DE 2024	FINALIZA PERIODO DE INSCRIPCIÓN DE LISTAS HASTA LAS 11.59.59 P.M.
LUNES 29 DE JULIO DE 2024	INICIA PERIODO DE MODIFICACIÓN DE LISTAS DESDE LAS 8:00 A.M. (siguiente día hábil al vencimiento de la inscripción de candidatos, artículo 31 ley 1475 de 2011.)
VIERNES 2 DE AGOSTO DE 2024	FINALIZA EL PERIODO DE MODIFICACIÓN DE LISTAS HASTA LAS 11:59.59 P.M. (5 días hábiles siguientes al vencimiento de la inscripción de candidatos, artículo 31 ley 1475 de 2011.)
MARTES 6 DE AGOSTO DE 2024	ENTREGA DE LAS LISTAS A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. FINALIZA PLAZO PARA ENTREGAR PLANILLA DE POSTULADOS A JURADOS DE VOTACIÓN
VIERNES 9 DE AGOSTO DE 2024	SORTEO Y ASIGNACIÓN DE NUMERO DE LISTAS.
VIERNES 16 DE AGOSTO	PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS INSCRITAS
VIERNES 16 DE AGOSTO DE 2024	FINALIZA PLAZO PARA ENTREGAR PLANILLA DE POSTULADOS A TESTIGOS ELECTORALES.
VIERNES 23 DE AGOSTO DE 2024	DESIGNACIÓN DE JURADOS DE VOTACIÓN POR PARTE DE LA RNEC ENTREGA PLANILLA DE POSTULADOS A TESTIGOS ELECTORALES A LA RNEC
DOMINGO 8 DE SEPTIEMBRE	DÍA DE LAS ELECCIONES

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese, el artículo sexto de la Resolución 096 del once (11) de marzo de 2024, emanada por el Comité Ejecutivo Nacional, Por la cual se Convoca al VII Congreso del PDA y se Reglamentan los Requisitos para ser elegido delegado o delegada a dicho Organismo de Dirección Partidaria

El ARTÍCULO SEXTO, quedará así:



NIT: 830.124.850-8

ARTÍCULO SEXTO: Proceso de Inscripción de Listas. El proceso para la inscripción de listas de candidatos y candidatas a delegados y delegadas al VII Congreso Nacional del Polo Democrático Alternativo, es el siguiente:

1. Quienes aspiren a ser delegados o delegadas al VII Congreso Nacional del Polo Democrático Alternativo, solo podrán hacer parte de una de las siguientes listas:
 - a) Listas Generales.
 - Nacionales
 - Territoriales
 - b) Listas Nacionales Poblacionales
 - Lista Nacional Poblacional de Afrocolombianos.
 - Listas Nacionales Poblacional de Indígenas.
 - Listas Nacionales Poblacional de LGBTIQ+.
 - Lista Nacional Poblacional Raizal.
 - Lista Nacional Poblacional Room
 - Listas de colombianos y colombianas en el exterior.
2. Las listas deben ser inscritas por dos (2) afiliados activos del Polo Democrático Alternativo, quienes deben aportar el formulario de afiliación diligenciado y la fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Las listas deben ser inscritas ante la Comisión Nacional Electoral, mediante el banner que se encuentra en la página web del partido: www.polodemocratico.net, junto con la siguiente documentación:
 - a) Formato de inscripción de lista que se encuentra en la página web del Polo Democrático Alternativo www.polodemocratico.net
 - b) Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad, ampliada al 150% de cada candidato o candidata inscrita.
 - c) Declaración juramentada según formato destinado para tal fin que se encuentra en la página web del Polo Democrático Alternativo www.polodemocratico.net.
4. El proceso de formalización de candidatura culminará cuando el formato de la lista y documentación correspondiente sean escaneados de manera legible y cargados debidamente en el formulario destinado para tal fin que se encuentra en el banner localizado en la página web del partido, www.polodemocratico.net.

Parágrafo. Adicionalmente, También se podrá inscribir listas, enviando la lista y documentación correspondiente vía correo electrónico a elecciones7congreso@polodemocratico.net con la referencia: Lista VII Congreso,




NIT: 830.124.850-8

especificando si la circunscripción es departamental, nacional o de grupo poblacional, todos estos documentos se deben enviar en formato PDF. El formato de la lista debe estar diligenciado en computador o máquina de escribir a fin de tener todos los datos legibles.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

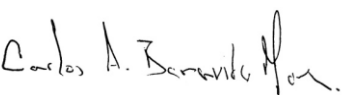
Dado en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de junio de Dos Mil veinticuatro (2024).


ANTONIO PEÑALOZA NÚÑEZ
Secretario General


MARYLEN SERNA SALINAS
Copresidente del P.D.A.
Representante Legal


PATRICIA MOLINA BELTRÁN
Copresidente del P.D.A.


ALIRIO URIBE MUÑOZ
Copresidente del P.D.A.


CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA
Copresidente del P.D.A.


CARMEN ELISA QUITIAN
Copresidente del P.D.A.


JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO
Copresidente del P.D.A.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL